

# REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



**FECHA:** Enero 14 de 2025  
**RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA.  
**NIT:** 800.028.582-9  
**ARL:** AXA COLPATRIA  
**CIUDAD:** Bogotá D.C  
**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca  
**DIRECCIÓN:** Calle 68 # 69 I - 11  
**TELÉFONO:** (601) 6608926

**AGENCIAS:** SI (X) NO ( )

AGENCIA	DIRECCIÓN
Manizales	Cra 23 # 25 – 61 Edificio Don Pedro Oficinas 307-308
Ibagué	Manzana A1 casa 4 Rincón de Piedra Pintada
Facatativá	Calle 1 B este # 7- 05 La Arboleda

**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:** I-IV-V  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA  
**CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:** 8010

**Nota:** La determinación de la clase de riesgo o tipo de riesgo y el código de la actividad económica se realiza en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 678 de 2022.

En virtud de su naturaleza solidaria y bajo la vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la organización procede a emitir el presente reglamento. Este instrumento normativo se encuentra estructurado y desarrollado conforme a los términos y condiciones que a continuación se estipulan, con pleno apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**ARTÍCULO 1. COOVISER CTA.** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes y enfermedades contraídos por la exposición a los factores del trabajo de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO 2. COOVISER CTA.** Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1016 de 1989, Resolución 1401 de mayo de 2007, decreto 1072 de 2015.



ST-CER900920



SS-CER590491



SC5823-1



**BOGOTÁ:** Calle 68 No. 69 I - 11 • **PBX:** 601 745 76 61 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com  
**FACATATIVA:** Calle 1B Este No. 7 - 05 La Arboleda • Teléfono: 601 842 2263 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com  
**MANIZALES:** Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro • Teléfono: 606 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com  
**IBAGUÉ:** Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 608 261 4832 • Celular: 321 415 8422 • ibague@cooviser.com  
**AGENCIA COTA:** Calle 9 No. 2B - 92 • Celular: 315 836 7756 • secretariacota@cooviser.com  
[www.cooviser.com](http://www.cooviser.com) • Colombia - Sudamérica

**ARTÍCULO 3. COOVISER CTA** se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

**a) Programa de gestión de medicina preventiva y del trabajo.**

Orientado a fomentar y preservar el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores asociados y empleados, independientemente de la actividad que desempeñen. Busca prevenir daños a la salud derivados de las condiciones de trabajo, proteger a los trabajadores frente a los riesgos generados por agentes y procedimientos nocivos, y asegurar que desempeñen funciones acordes con sus capacidades fisiológicas y psicosociales, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable.

**b) Programa de gestión de Higiene y Seguridad Industrial.**

Diseñado para establecer y garantizar condiciones seguras en el lugar de trabajo, este programa desarrolla procedimientos destinados a la identificación, prevención y control de riesgos asociados a los agentes presentes en el entorno de trabajo. Su propósito es evitar incidentes, accidentes, incomodidades y el desarrollo de enfermedades contraídas por la exposición a los factores del trabajo, promoviendo ambientes de trabajo óptimos para la seguridad y el bienestar de los trabajadores asociados y empleados.

**ARTÍCULO 4.** Los riesgos identificados en **COOVISER CTA**, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica Colombiana GTC 45, se encuentran constituidos principalmente por los siguientes:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Biológico</b>	Virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos.
<b>Físico</b>	Iluminación (luz visible o por exceso) Radiaciones no ionizantes
<b>Químico</b>	Polvos orgánicos e inorgánicos, gases y vapores, líquidos.
<b>Psicosocial</b>	Características de la organización del trabajo, características del grupo social del trabajo, condiciones de la tarea, jornada de trabajo.
<b>Biomecánicos</b>	Posturas, esfuerzo, movimientos repetitivos.
<b>Condiciones de seguridad</b>	Mecánico, eléctrico, locativo, tecnológico, accidentes de tránsito, públicos.
<b>Fenómenos naturales</b>	Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones, emisión de ceniza.

**PARÁGRAFO.** Con el propósito de prevenir que los peligros señalados en el presente artículo deriven en accidentes de trabajo o enfermedades contraídas por la exposición a los factores del trabajo, la cooperativa implementa medidas de control en la fuente, en el medio transmisor o directamente en el trabajador, según corresponda. Estas acciones se ejecutan en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es debidamente divulgado a todos los trabajadores asociados que prestan sus servicios a la organización.

**ARTÍCULO 5. COOVISER CTA** junto con sus trabajadores asociados y empleados, garantizará el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como de las normas técnicas e internas adoptadas para la implementación efectiva de las actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo, la higiene y la seguridad industrial.



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!



ST-CER900920



SS-CER590491



SC5823-1



Estas acciones estarán alineadas con lo establecido en el presente reglamento y con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 6. COOVISER CTA** ha establecido un proceso estructurado de inducción dirigido a los trabajadores asociados y empleados, orientado a garantizar su adecuada preparación para el desempeño de las actividades asignadas. Este proceso incluye capacitación integral en medidas de prevención y seguridad, acorde con las exigencias del entorno de trabajo y las particularidades de las funciones específicas que deberán ejecutar.

**ARTÍCULO 7.** El presente reglamento estará dispuesto en al menos dos lugares estratégicamente visibles dentro de las instalaciones de trabajo, garantizando su accesibilidad para todos. Su contenido será comunicado de manera formal a cada trabajador asociado y empleado en el momento de su incorporación a la cooperativa.

**ARTÍCULO 8.** El presente reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y permanecerá vigente mientras se mantengan sin modificaciones sustanciales las condiciones actuales de la Cooperativa, tales como la actividad económica, las instalaciones locativas, o hasta que se emitan disposiciones gubernamentales que introduzcan cambios normativos al reglamento o que restrinjan su vigencia.

**JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ÁLVAREZ**  
Representante legal  
Gerente



ST-CER900920



SS-CER590491



SC5823-1



VIGILADO SUPERVIGILANCIA  
E.N. 201075585713226

**BOGOTÁ:** Calle 68 No. 69 I - 11 • **PBX: 601 745 76 61** • Celular: 313 432 6094 • [info@cooviser.com](mailto:info@cooviser.com) - [comercial@cooviser.com](mailto:comercial@cooviser.com)  
**FACATATIVA:** Calle 1B Este No. 7 - 05 La Arboleda • Teléfono: 601 842 2263 • Celular: 314 443 1580 • [facatativa@cooviser.com](mailto:facatativa@cooviser.com)  
**MANIZALES:** Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro • Teléfono: 606 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • [manizales@cooviser.com](mailto:manizales@cooviser.com)  
**IBAGUÉ:** Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 608 261 4832 • Celular: 321 415 8422 • [ibague@cooviser.com](mailto:ibague@cooviser.com)  
**AGENCIA COTA:** Calle 9 No. 2B - 92 • Celular: 315 836 7756 • [secretariacota@cooviser.com](mailto:secretariacota@cooviser.com)  
[www.cooviser.com](http://www.cooviser.com) • Colombia - Sudamérica